



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0222-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0222-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la primera ampliación de plazo de seis (6) días calendario para la Obra: "Construcción de Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de Obra	: 02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución	: 06 meses
Fin de obra programada	: 30 de mayo del 2014
Primera de ampliación	: 06 días calendario
Nuevo Fin de obra programada	: 05 de junio del 2014

Que, mediante comunicación N° 0596-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La comunicación N° 0810-2014-DIGA, de fecha 28 de abril del 2014, remitida por la Dirección General de Administración y Comunicación N° OIF-119-2014 de la Oficina de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora del Proyecto: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", a través del cual solicita la aprobación de la **primera ampliación de plazo**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan;

DEBE DECIR:

La comunicación N° 0810-2014-DIGA, de fecha 28 de abril del 2014, remitida por la Dirección General de Administración y Comunicación N° OIF-119-2014 de la Oficina de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora del Proyecto: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", a través del cual solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 01**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0222-2022-R-UNALM

-2-

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, en el Asiento N° 33 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita **una ampliación de plazo** de seis (6) días calendario por las siguientes causales (Anexo I);

DEBE DECIR:

Que, en el Asiento N° 33 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita **la Modificatoria de Plazo N° 01** de seis (6) días calendario por las siguientes causales (Anexo I);

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, en el Asiento N° 35 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el Supervisor de Obra menciona que se toma nota de las causales de atraso que justifican la reprogramación de la obra con 6 días adicionales por estar la excavación en la ruta crítica. Es conforme la **ampliación** (ítem 1);

DEBE DECIR:

Que, en el Asiento N° 35 de fecha 30 de diciembre del 2013 del Cuaderno de Obra, el Supervisor de Obra menciona que se toma nota de las causales de atraso que justifican la reprogramación de la obra con 6 días adicionales por estar la excavación en la ruta crítica. Es conforme la **Modificatoria de Plazo N° 01** (ítem 1);

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la **primera ampliación de plazo** de seis (6) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de obra : 02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución : 06 meses
Fin de obra programado : 30 de mayo del 2014
Primera ampliación de Plazo : 06 días calendario
Nuevo Fin de obra programada : 05 de junio del 2014

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 01** de seis (6) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de obra : 02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución : 06 meses
Fin de obra programado : 30 de mayo del 2014
Modificatoria de Plazo N° 01 : 06 días calendario
Nuevo Fin de obra programada : 05 de junio del 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0222-2022-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI